



ILTRE. AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

ANUNCIO DE FORMALIZACIÓN (WEB)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 154.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se hace pública la formalización del contrato relativo a:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mogán.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
- c) Número de expediente: 13-SER-03
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.mogan.es, en PERFIL DE CONTRATANTE

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo: Servicio
- b) Descripción: Servicio de asesoramiento jurídico externo, así como la gestión judicial y extrajudicial de los procedimientos laborales relacionados con el personal del Ayuntamiento de Mogán.
- c) CPV: 79100000-5
- d) Duración del contrato: 2 años.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad
- c) Se establecen varios criterios de negociación

CRITERIOS

PUNTOS

1) Baja de la oferta económica.....50

2) Mejoras relacionadas con el contrato.....50

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 51.000,00 euros

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 17.000,00 euros para el primer año de contrato.

Importe total: 18.190,00 euros para el primer año de contrato.

6. **PLAZO PARA LA FORMALIZACIÓN:** Plazo máximo de 15 días hábiles siguientes a aquel en que se reciba la notificación de adjudicación.

7. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de adjudicación: Decreto de Alcaldía nº 2.102/2013, de fecha 19 de julio de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 11 de septiembre de 2013.
- c) Contratista: DON JOSÉ MARÍA GÓMEZ GUEDES
- d) D.N.I.nº: 42.835.731-W
- e) Importe de adjudicación: Importe neto: 17.000,00 euros para el primer año de contrato. Importe total: 18.190,00 euros para el primer año de contrato.
- f) Plazo de vigencia: 2 AÑOS
- g) Ventajas de la oferta adjudicataria:

Criterio nº 2 (Mejoras relacionadas con el contrato). El adjudicatario ofrece las siguientes mejoras:

“En materia Laboral:

1.- Asistencia y tramitación de expedientes ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Las Palmas.

2.- Asesoramiento y tramitación de expedientes, tanto en vía judicial como extrajudicial, del régimen disciplinario del personal no laboral del Ayuntamiento.”

En Mogán a 12 de septiembre de 2013

El Alcalde- Presidente,



Fdo.: Don José Francisco González González